



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Banco de Sangre y Medicina Transfusional

Ciudad de México, 16 de agosto 2022
2521 / 179 / 2022

Lic. Graciela Villeda González
Jefa Depto. Compras
Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e

HT-155-22

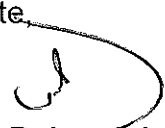
Por medio de la presente le informo que **me fue autorizado una parte**, de la suficiencia presupuestal solicitada para la adquisición de *Pruebas de Serología Infecciosa*, para dar continuidad al servicio que el Banco de Sangre proporciona al los donadores de sangre y pacientes que requieren ser transfundidos.

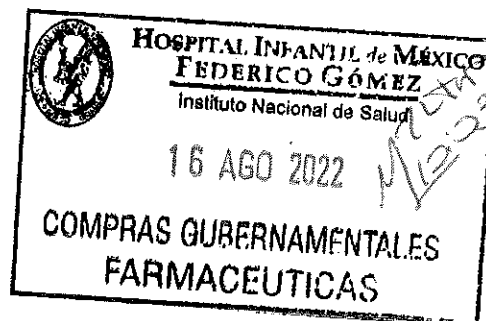
Para dicho fin envió a Ud. copia de la siguiente información.

- Copia de **solicitud de suficiencia presupuestal**.
- Copia de **Respuesta a la suficiencia presupuestal**.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables ordenes.

Atentamente,


Dra. Alicia Belem López Victoria
Jefa de Servicio del Banco de Sangre
y Medicina Transfusional.



BLV / lob.



Ciudad de México, 6 de julio, 2022
2521 /147 / 2022

C.P. Sergio Flores García
Jefe Depto. Presupuesto.
Presente

Por medio de la presente solicito de su valioso apoyo me informe si existen recursos económicos para ser comprometida la cantidad de \$2,960,192.86 (Dos millones Novecientos sesenta mil Ciento noventa y dos pesos 86/100 M.N.) importe que ya incluye IVA, con cargo a la partida 25101, para la adquisición de Pruebas de Serología Infecciosa para cubrir los mes de agosto a diciembre del 2022, cabe señalar que el monto solicitado se requiere para dar continuidad a la atención de donadores de sangre y los pacientes que requieren ser transfundidos.

CONTRATOS	DESCRIPCION	Monto del contrato 100%	Monto autorizado 40% Of. 5430/015/2022 Mar-jun 2022	Monto solicitado 50% ago – dic 2022
RM-MT-0155/22	PRUEBAS DE SEROLOGÍA INFECCIOSA	\$5,920,385.73	\$2,368,154.29	\$2,960,192.86

Justificación

La **Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012**, refiere que es requisito obligatorio que todos los componentes sanguíneos obtenidos de la donación de sangre antes de ser enviados para su transfusión, deben contar con las Pruebas de Serología Infecciosa entre otras.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

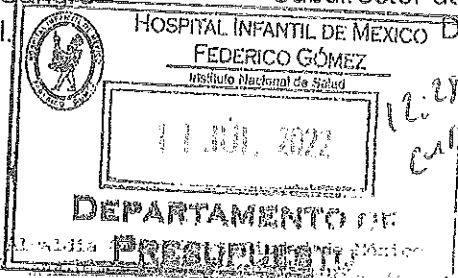
Atentamente,

Vo. Bo.

Dra. Alicia Belem López Victoria
Jefa de Servicio del Banco de Sangre
y Medicina Transfusional.

Dr. Benjamín Romero Navarro
Subdirector de Servicios Auxiliares de
Diagnostico.

ABLW / lob.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



ACUSE

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, agosto 10 de 2022

Oficio No. 5430/ 0744 /2022

Asunto: Suficiencia Presupuestal Complementaria.

DRA. ALICIA BELEM LÓPEZ VICTORIA
JEFA DEL SERVICIO DEL BANCO DE SANGRE Y MEDICINA TRANSFUNCIONAL
P R E S E N T E

En atención al oficio 2521/147/2022, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal complementaria correspondiente a lo autorizado mediante el similar 5430/015/2022 del 10 de enero. Lo anterior para la Adquisición de pruebas de citometrías hemáticas, con cargo a la partida 25101.

Al respecto, le comento que derivado al avance del ejercicio, únicamente se autoriza el monto de \$1,894,523.43 (Un millón ochocientos noventa y cuatro mil quinientos veintitrés pesos 43/100 M.N.) Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el concepto requerido y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Autorizó:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

Vo. Bo.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
Lcda. Graciela Villada González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/vsr

